



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TRIBUTACIÓN III

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
HELLEN YESQUEN MORENO**

IQUITOS, PERÚ

2020



ACTA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA N°143-CCGyT-FACEN-UNAP-2020

En la ciudad de Iquitos, a los 09 días del mes de noviembre del 2020, a horas 02:00 pm se ha constituido en la plataforma Zoom, el jurado designado mediante Resolución Decanal N°0974-2020-FACEN-UNAP, integrado por el CPC. CÉSAR AUGUSTO GONZÁLES SAAVEDRA (Presidente), CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO (Miembro) y el CPC. JORGE ALBERTO PERÉZ REÁTEGUI (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Contables HELLEN YESQUEN MORENO, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral virtual sobre el tema: “TRIBUTACION III”.

El acto académico virtual fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que la examinada ha sido: **APROBADA POR MAYORIA**

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en **FORMA VIRTUAL**, siendo las 03:50 pm. se dio por terminado el acto académico.


CPC. CÉSAR AUGUSTO GONZÁLES SAAVEDRA, Mg.
Presidente


CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.
Miembro


CPC. JORGE ALBERTO PERÉZ REÁTEGUI, Mg.
Miembro

TEMA: TRIBUTACIÓN III

MIEMBROS DEL JURADO



CPC. CÉSAR AUGUSTO GONZÁLES SAAVEDRA, Mg.
Presidente
MATRICULA N°10-0183



CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0750



CPC. JORGE ALBERTO PERÉZ REÁTEGUI, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0528

NOMBRE DEL TRABAJO

FACEN_SUF PROF_YESQUEN MORENO (2da rev).pdf

AUTOR

HELLEN YESQUEN MORENO

RECuento de palabras

2553 Words

RECuento de caracteres

14594 Characters

RECuento de páginas

16 Pages

Tamaño del archivo

351.2KB

Fecha de entrega

Jul 30, 2024 1:03 PM GMT-5

Fecha del informe

Jul 30, 2024 1:03 PM GMT-5

● **35% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 33% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 18% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

ÍNDICE

	Pág.
Portada	1
Acta de sustentación.....	2
Miembros del jurado	3
Resultado del informe de similitud	4
Índice	5
Resumen	7
Introducción	8
CAPÍTULO I: LAS FINANZAS PÚBLICAS	9
1.1. Conceptos.....	9
1.G Derecho financiero y derecho tributario	10
1.G1. Aspectos Generales del Derecho Tributario	11
CAPÍTULO II: LOS INGRESOS Y LOS GASTOS PÚBLICOS	14
2.1. Los Ingresos Públicos.....	14
2.2. La clasificación de los ingresos públicos	14
2.3. Los Gastos Públicos	16
CAPÍTULO III: EL PRESUPUESTO. DERECHO PRESUPUESTARIO	17
3.1. El Presupuesto.....	17
3.2. Derecho Presupuestario.	17
CAPÍTULO IV: EL CÓDIGO TRIBUTARIO	19
4.1. Título Preliminar.....	20
4.2. La Obligación Tributaria	20
4.3. Los procedimientos tributarios	20

CAPÍTULO V: INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS	21
Conclusiones	22
Bibliografía	23

RESUMEN

El propósito principal de los ingresos fiscales que recibe el Estado peruano es financiar el gasto público y la deuda en beneficio de los ciudadanos. Esta es una actividad legal que está sujeta a políticas fiscales. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emitió una serie de leyes y reglamentos que regulan esta política tributaria, incluido el régimen tributario implícito en la ley tributaria, que regula la relación entre el gobierno y los contribuyentes y otorga trato preferencial a ciertas cantidades. Es algo que se debe hacer. El Departamento de Hacienda. Las autoridades fiscales, que son entidades jurídicas de derecho público, están obligadas por la ley a llevar a cabo ciertas tareas relacionadas con la administración y cumplimiento de los tributos.

Introducción

El objetivo de la imposición de impuestos a través del sistema fiscal es obtener los recursos necesarios para financiar los gastos públicos. Esto significa que el gobierno maneja la economía del país a través de organizaciones nacionales, locales y otras instituciones públicas. Por lo tanto, en beneficio del público en general, la Ley tributaria debe definir claramente la administración y los contribuyentes. Actualmente, las autoridades tributarias están reorganizando su estructura y llevando a cabo una reestructuración para abordar los ingresos tributarios bajos que limitan el crecimiento de los fondos públicos. En ese momento, me gustaría combatir la evasión fiscal y la elusión mediante una mejor administración, como el uso de la tecnología y la interacción. Con estas nuevas reformas, todos los contribuyentes deben comprender qué es la tributación y cómo se lleva a cabo. De esta manera, este libro ha sido creado con la intención de ilustrar los objetivos, sistemas, operaciones, normas y otros elementos.

Este documento tiene dos capítulos. El Capítulo 1 ofrece una comprensión de los conceptos y componentes de las finanzas, incluidas las leyes fiscales y tributarias, la clasificación de ingresos y gastos y conceptos básicos de presupuestos y presupuestos. El Capítulo 2 ofrece una visión general de la ley tributaria, comenzando con su título tentativo. Esto se desglosa en varias regulaciones que luego se traducen en responsabilidades fiscales. Esto explica desde el inicio de la obligación tributaria hasta su vencimiento.

CAPÍTULO I: LAS FINANZAS PÚBLICAS

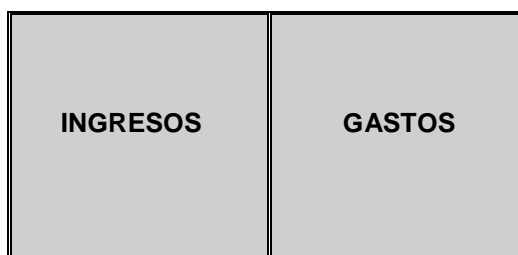
1.1. Conceptos

Las finanzas públicas son el campo que estudia cómo se administran los fondos del Estado. Esto incluye cómo el gobierno distribuye el gasto público y obtiene recursos a través de los impuestos, así como todo lo relacionado con cómo satisfacer las necesidades sociales. Las políticas fiscales del Estado permiten llevar a cabo estas acciones, especificando qué impuestos existen, quiénes deben abonarlos, cuánto ascienden, entre otros detalles. Además, se establece una explicación de cómo se distribuirá el presupuesto disponible.

Las finanzas públicas son actualmente de gran importancia, pues su investigación científica e implementación tecnológica son fundamentales para la estabilidad y el desarrollo económico del país y de sus empresas, al ser el centro económico para la creación de empleo digno y la igualdad.

Hoy en día, las políticas públicas y las finanzas deben centrarse principalmente en promover el crecimiento sostenible de las empresas y el empleo. En general, el objetivo principal de las finanzas públicas es examinar, estructurar las instituciones y las diversas formas en que el Estado o cualquier otra autoridad pública gestiona los recursos materiales y financieros necesarios para su funcionamiento y las formas de distribución de la riqueza.

De manera gráfica podemos mencionar que la estructura básica de las Finanzas Públicas es la siguiente:



1.1. Derecho financiero y derecho tributario

Derecho Financiero

En nuestra búsqueda del origen del derecho tributario, debemos examinar la rama de la economía conocida por todos como préstamo financiero. Para conceptualizar el derecho financiero, consideramos varios expertos, cada uno de los cuales tiene una idea y una contribución específica al tema. Según Ossorio (2006), el derecho financiero forma parte del derecho público interno que regula la actividad del Estado según los órganos encargados de la recaudación y aplicación de los impuestos, el presupuesto, el crédito público y, en general, todo lo directamente relacionado. lo con la propiedad estatal y su uso.

Derecho Tributario

Así, podemos definir el derecho tributario como parte del derecho financiero, cuya tarea es principalmente recaudar ingresos para el mantenimiento del estado.

El derecho tributario es una rama del derecho financiero, porque estudia principalmente la recaudación de impuestos y la relación jurídica entre el Estado y los contribuyentes. A diferencia de la Ley de Hacienda, ésta se encarga de controlar la recaudación y el consumo; y, además, según algunos expertos, existe una forma de gestionar ambos factores.

En esta búsqueda de definiciones y parámetros, muchos autores también quisieron afirmar que el derecho tributario pertenece al derecho administrativo, es decir, indicar que el derecho tributario es parte o parte del mismo. Para estos autores, el derecho tributario es generalmente un área del derecho público, pero principalmente es sólo una extensión del derecho administrativo general, porque se rige en gran medida por sus normas y principios. Esto lo confirma el concepto: "El derecho tributario es una rama del derecho público y principalmente una rama del derecho administrativo general, porque su tarea es regular las relaciones entre el Estado y los particulares que resultan de la aplicación del derecho tributario.

1.2.1. Aspectos Generales del Derecho Tributario

La legislación tributaria es muy importante para el desarrollo de la sociedad y muestra los lineamientos a partir de los cuales el país se convierte en su principal fuente de ingresos públicos. Básicamente se descompone:

❖ **Ley tributaria constitucional**

Se encarga del estudio del derecho tributario desde sus orígenes jurídicos y abarca temas como los principios de la tributación y los principios generales que la sustentan.

❖ **Ley Material Tributaria.**

Es un conjunto de derechos y obligaciones de los sujetos pertenecientes a una relación fiscal (Estado – contribuyente). Algunos señalan que: “Contiene importantes normas tributarias en general. Se investiga cómo surge la obligación tributaria (mediante la ocurrencia de un hecho tributario) y cómo termina esa obligación; examinaremos también sus diversos elementos”. Sin embargo, en otra definición: “La ley tributaria sustantiva se configura como una ley tributaria imperativa, cuyas normas tienen carácter definitivo”. Para otros autores, se trata de una norma fundamental contenida en la ley. sistema de ejecución, que trata esencialmente de derechos y deberes, es decir, es una disposición elemental y válida en materia tributaria. Todas, como vemos, son definiciones cercanas en posiciones y válidas en argumentos.

❖ **Ley Administrativa Tributaria**

Se refiere a reglas, principios generales que la legislación tributaria puede utilizar y confiar en ellos cuando la legislación tributaria es nula, poco clara o no está regulada. Verá: Regla IX del Título IX

original del Código de Rentas Internas. El célebre jurista argentino Manuel Andreozzi es aquella rama del derecho público que estudia los principios, establece las normas que regulan la creación e imposición de impuestos -a través de la cual muestra los procedimientos- determina la naturaleza y características de la relación entre el Estado y el Estado.

❖ **Ley de Procedimiento Tributario**

La Ley de Procedimiento Tributario regula principalmente las normas que se aplican para la resolución de controversias entre el Estado y el contribuyente. Siguiendo la misma línea con otros autores: "las normas de la legislación tributaria formal tienen un carácter instrumental, adjetivo, representan sólo un paso en el camino que debe seguir la administración para eliminar impuestos".

❖ **Derecho Tributario Internacional**

Se refiere principalmente a los distintos acuerdos que se han celebrado, por ejemplo, en el ámbito de la doble imposición. Con un concepto algo más claro, "se analizan las normas que deben aplicarse en los casos en que diferentes soberanías entren en contacto, para evitar problemas de doble imposición y coordinar métodos.

CAPÍTULO II: LOS INGRESOS Y LOS GASTOS PÚBLICOS

2.1. Los Ingresos Públicos

Los ingresos del Estado pueden definirse de manera general y sencilla como todos los flujos de efectivo que recibe el Estado y que pueden financiar la satisfacción de necesidades comunes.

Es decir, con los que puede financiar los gastos del sector público y cumplir sus tareas en la sociedad.

2.2. La clasificación de los ingresos públicos

✓ Recursos asignados

Dinero procedente de pagos obligatorios realizados por los empleados de acuerdo con la normativa vigente y de pagos obligatorios realizados por los empleadores al sistema de seguro social de salud. Esto incluye las transferencias de activos de fondos de pensiones, así como aquellas que legalmente constituyen activos de fondos.

✓ Recursos de Crédito Oficial.

Esto incluye recursos internos y externos para operaciones de crédito y mandatos de líneas de crédito con agencias estatales, organismos internacionales y gobiernos extranjeros. De la misma manera, considera los fondos recibidos de la actividad del Estado en los mercados internacionales de capitales. Incluye diferencia de cambio y saldos

de balances de períodos económicos anteriores. Sólo en el caso de los municipios se considera el resultado económico. Fondos provenientes de fuentes internas y externas de actividades.

✓ **Recursos recolectados directamente**

Esto incluye los recursos producidos y gestionados directamente por las propias comunidades y los ingresos correspondientes según la normativa vigente. Contiene los resultados y balances financieros de los ejercicios económicos anteriores. En otras palabras, se puede decir que son los ingresos generados y administrados por la unidad ejecutiva: Ingresos de Propiedad, Precios, Venta de Bienes.

✓ **Regalos y transferencias**

Esto incluye medios no reembolsables de fondos recibidos de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, comunidades y organismos internacionales y otras personas naturales o jurídicas con residencia permanente o permanente en el país. Las transferencias de entidades públicas y privadas se consideran gratuitas. Incluye resultados y diferencias de cambio y balances de ejercicios anteriores.

Recursos financieros no reembolsables que el gobierno recibe de organismos internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales y jurídicas con residencia permanente o permanente en el país. Las transferencias de entidades públicas y privadas se consideran gratuitas.

Recursos compartidos

Incluye recursos sobre tributación y otros conceptos; reducción de montos correspondientes a comisiones de cobranza y servicios bancarios; que no están afiliados a ninguna entidad legal y constituyen recursos disponibles para programación gratuita.

2.3. Los Gastos Públicos

Los gastos del sector público son recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el estado utiliza para el cumplimiento de sus tareas, que es principalmente la satisfacción de la sociedad respecto de los servicios públicos.

CAPÍTULO III: EL PRESUPUESTO. DERECHO PRESUPUESTARIO

3.1. El Presupuesto

El presupuesto estatal es un instrumento de la administración pública utilizado para asignar fondos públicos, priorizando las necesidades de la población. Tiene una vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del órgano ejecutivo.

A través del presupuesto estatal, podemos conocer el uso de los ingresos recaudados por el gobierno.

3.2. Derecho Presupuestario.

El derecho fiscal trata de estudiar las normas jurídicas que regulan la gestión económica y financiera del estado en un determinado país, la gestión de los ingresos y la distribución de los gastos.

➤ Legalidad.

Dispone que la recaudación de ingresos y el pago de gastos gubernamentales sólo serán aceptados y autorizados por la ley. En rigor, no es específico y exclusivo de la legislación fiscal, ya que es común a otras áreas del derecho, como la legislación tributaria. La ley es que el sometimiento de la actividad económica a la ley es una parte importante de cualquier nación que viva bajo el Estado de derecho.

➤ **Igualdad.**

Como principio general del derecho, también se aplica a nuestro tema, también fue considerado en nuestra constitución de 1993, pero contrariamente a su aceptación habitual, el principio debe entenderse materialmente.

❖ **Publicidad**

En nuestro sistema, es más que un principio, sino un importante elemento de eficiencia, que se tiene especialmente en cuenta en el presupuesto. Esta es también una regla general establecida por la Constitución peruana para todas las personas normales.

❖ **Claridad.**

Es más que un principio, sino una cortesía de la legislatura hacia el gobernador.

CAPÍTULO IV: EL CÓDIGO TRIBUTARIO

El sistema tributario nacional requiere de una determinada norma, un instrumento que se aplique a todos los impuestos. Esta tarea la cumple la ley tributaria, es la norma de contenido tributario más importante después de la constitución.

La ley tributaria en su título inicial desarrolla diversos temas, conceptos refinados y principios probados. Se parte del concepto de tipos de impuestos, se especifican las fuentes de la legislación tributaria, se mencionan y desarrollan principios generales y específicos como el principio de reserva, la validez, modificación y cancelación de las normas tributarias y se discute la interpretación en materia tributaria, exenciones, consideración de plazos en materia tributaria, personas sujetas a la ley tributaria, rol del Ministerio de Economía y Finanzas y unidad tributaria.

La Ley Tributaria en su libro segundo regula al administrador tributario y la materia, este libro explica quiénes son los administradores tributarios, los derechos y obligaciones de la oficina tributaria para con los contribuyentes. lo mismo ocurre con los gobernados en este libro, declarando sus derechos y obligaciones ante la autoridad fiscal, definiendo las obligaciones de terceros y definiendo los lineamientos básicos del tribunal fiscal.

4.1. Título Preliminar

El Título Preliminar es un conjunto de normas que contiene instituciones, principios y conceptos que sirven como base para el resto del conjunto de normas y de la rama del derecho a la que pertenece. En el Título Preliminar del Código Tributario se abordan varios temas, incluyendo: el significado de los tipos de tributo, el detalle de las fuentes del derecho tributario, la mención y desarrollo de los principios generales y específicos.

4.2. La Obligación Tributaria

Es de carácter público y se refiere al vínculo establecido por ley entre el acreedor y el deudor tributario con el fin de garantizar el pago de los impuestos. Si el deudor tributario no paga dentro del plazo establecido, la prestación podría ser exigible coactivamente.

4.3. Los procedimientos tributarios

El desarrollo del marco legal general del procedimiento tributario en la vía administrativa se encuentra en el marco normativo tributario nacional, específicamente en el Libro Tercero del Código Tributario. Sin embargo, el procedimiento tributario no está definido por el Código Tributario, que sirve como guía para el sistema legal tributario nacional. Se ha descubierto que el artículo 29 de la Ley.

CAPÍTULO V: INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS

El marco jurídico general para las infracciones tributarias se establece en el Marco Legal Tributario Nacional, en particular en la Ley Tributaria, Volumen 4. Este marco se complementa con otras disposiciones regulatorias adoptadas por instituciones responsables de la administración tributaria, como la SUNAT.

Las infracciones tributarias pueden resultar del incumplimiento de las obligaciones siguientes: Registre, cambie o valide la inscripción. Emitir, aprobar y solicitar documentos relacionados con el pago. tener documentos, registros o libros. de hacer declaraciones e informar. permitir la supervisión y presentación de informes ante el Departamento de Impuestos.

Conclusiones

Las finanzas son el estudio de los recursos financieros obtenidos para cubrir los costos de las funciones gubernamentales y la prestación de servicios públicos. Para controlar la recaudación de impuestos, las autoridades tributarias publican principios y reglas.

Es la contribución de los ciudadanos, que debe imputarse a los gastos y a los objetivos fijados en el presupuesto del Estado. La legislación tributaria define principios, procedimientos y reglas institucionales generales para las relaciones entre administradores y contribuyentes. De esta forma podrás cumplir con tus obligaciones tributarias.

La obligación tributaria es un derecho jurídico y público constituido por fondos públicos determinados por la Agencia Tributaria, denominados obligaciones tributarias.

Bibliografía

<https://quillbot.com/es/parafrasear>

<https://www.scribbr.es/parafrasear/>

<https://www.editpad.org/tool/es/paraphrasing-tool>

Amasifuén Reátegui, Manuel. (2015) – *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Recuperado de <https://aprenderly.com/doc/3224372/importancia-de-la-cultura-tributaria-en-el-per%C3%BA>

González Ortiz, Diego. (2011) El tributo. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema+1.pdf;jsessionid=818EDD3B962BDBCE85C75E78FFA5F6D6?sequence=1